



Paquete amplio de medidas de protección a los derechohabientes, patronos y sector económico relacionado con el Infonavit

Marzo 2020

Contenido



I. Contexto

II. Paquete Amplio de Medidas para enfrentar la Contingencia

III. Consideraciones

IV. Acuerdo

Contexto (1/3)



- Existe un contexto internacional y nacional de una crisis sanitaria, derivada de la epidemia del Covid-19, la cual tiene el potencial de causar un **choque negativo significativo** sobre toda la actividad económica mundial y de México.
- Durante la historia económica moderna, las crisis sanitarias **preponderantemente** resultan en un **choque económico transitorio** (1-2 años), con impactos en caída en las tasas de crecimiento de las economías, el empleo y la falta de confianza para el consumo. Por ejemplo, durante 1918-1920 la epidemia de la Influenza Española generó un episodio de contracción económica relevante global (Barro, 2020)¹:
 - Datos de 43 países implicaron 40 millones de muertes entre 1918-1920, lo cual representaba 2.0% de la población mundial.
 - El estudio muestra que el PIB puede contraerse 6%, y el consumo en 8.0% como consecuencia de las enfermedades de la influenza.
- Bajo estos estudios, si bien los choques pueden ser transitorios, es posible que el empleo y pérdida de actividad, afecten permanentemente a la población más vulnerable, así como a pequeñas empresas y algunas industrias más expuestas al choque. Esto puede causar que una crisis económica causada por un episodio sanitario, repercuta a más largo plazo en la sociedad.

¹Robert J. Barro, José F. Ursúa, Joanna Weng, *The Coronavirus and the Great Influenza Pandemic: Lessons from the "Spanish Flu" for the Coronavirus's Potential Effects on Mortality and Economic Activity*, NBER Working Paper No. 26866, March 2020

Contexto (2/3)

A diferencia de crisis financieras tradicionales (crisis de balanza de pagos, insolvencia de deuda soberana o corporativa, o crisis financiera por explosión de burbujas en los precios de los activos), las cuales afectan la liquidez de los mercados, una **crisis sanitaria tiene características particulares:**

- **El choque de salud afecta súbitamente a la capacidad productiva**
 - Se interrumpe la actividad y la producción
 - Se afectan las cadenas de valor nacionales e internacionales
 - Se interrumpe el empleo, incluso antes de generar despidos
- **Por el lado de la demanda**
 - Se interrumpe el consumo, en particular en el sector de servicios y bienes duraderos.
 - En una economía con alta informalidad, la caída en el consumo impacta significativamente al flujo de ingreso de familias, acentuando el ciclo negativo.
- **Un choque coordinado y simultáneo de oferta y demanda, lo que necesariamente hace caer el PIB en magnitudes relevantes:**

- Zona Euro: Banco Central Europeo (0.8% el día 12/03/2020), UBS (-4.5% el día 23/03/2020), Bank of America (-1.7% el día 20/03/2020) Barclays (-2.4% el día 20/03/2020)
- Estados Unidos: UCLA Anderson (-0.4% el día 17/03/2020), Goldman Sachs (-3.8% el día 23/03/2020), Bank of America (-0.8% el día 20/03/2020) y Deutsche Bank (-0.8% el día 19/03/2020).
- México: Credit Suisse (-4.0% el día 20/03/2020) , Barclays (-2.0% el día 20/03/2020), Moody's (-1.5% el día 13/03/2020), Capital Economics (0.5% el día 21/03/20) , JP Morgan (-1.8% el día 20/03/20) y Goldman Sachs (-0.1% el día 18/03/20).

Contexto (3/3)

Bajo este contexto, debe aplicarse el uso de herramientas de política que ofrezcan la posibilidad de:

- a. Enfrentar y contener la tasa de contagio con medidas que permitan abatir la velocidad de la epidemia para poder dar tratamiento de salud adecuado considerando las restricciones de cada sistema de salud y;
- b. Desplegar con flexibilidad un conjunto de medidas económicas que** brinden alivio financiero a las familias, en particular a las más vulnerables. El conjunto de medidas económicas debe contemplar elementos de:
 - Gasto directo para apoyar a la atención
 - Uso extensivo de seguros de desempleo, salud y protección financiera
 - Medidas de alivio financiero para evitar que las familias vean afectado aún más el flujo de ingreso por los compromisos adquiridos
 - Medidas de promoción y flexibilización de uso del ahorro para enfrentar la contingencia en el corto plazo
 - Medidas de tolerancia y flexibilidad a las empresas para que puedan proteger el empleo y restablecer su normalidad lo antes posible.

Paquete amplio de medidas Infonavit

De esta forma, la Administración del Infonavit propone un conjunto amplio de medidas para ofrecer la protección y alivio descritos para contrarrestar el efecto del choque de la crisis sanitaria.

Las medidas descansan en tres pilares de protección centradas en el objetivo de promover el menor impacto posible a los derechohabientes y bajo un enfoque de solvencia de largo plazo. Las medidas comprenden apoyo directo a:

I. Todos los derechohabientes Infonavit con crédito hipotecario

- Acceso incondicional al Fondo Emergente Universal de Pérdida de Empleo y la flexibilización del uso del Fondo de Protección de Pago, así como la posibilidad de otorgar tolerancia al pago (diferimiento de pagos de capital e intereses) de los créditos hipotecarios. Asimismo, el uso del ahorro en la SCV para enfrentar pago de deudas hipotecarias en instituciones del sistema financiero mexicano.

II. Todas las empresas aportantes, para que puedan atravesar el choque protegiendo los empleos formales

- Contempla facilidades administrativas y prórrogas, pago a plazos de aportaciones y amortizaciones, posponer el inicio o suspender las acciones fiscales y de cobro iniciadas en contra de empresas deudoras.

III. Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes

- Contempla medidas de flexibilización del RUV, excepción al aviso de otorgamiento y excepción al criterio “sin inicio de obra”

I. Todos los derechohabientes Infonavit con crédito hipotecario

Medidas extraordinarias con el objetivo de proteger la solvencia financiera de las familias



Grupo de atención	Medida	Requisitos y/o detonador	Población	Descripción	Monto disponible	Periodo de Aplicación
Todos los derechohabientes Infonavit con crédito hipotecario	Fondo Emergente Universal de Pérdida de Empleo Y Flexibilización del uso del Fondo de Protección de Pago	<ul style="list-style-type: none"> A solicitud electrónica/telefónica/presencial del acreditado Previa actualización de datos de contacto 	<ul style="list-style-type: none"> Acreditados con 3 omisos o menos Aplica para todos los años de originación 	<ul style="list-style-type: none"> Se protege el pago del crédito hasta por 3 meses: copago 0% tres meses En el uso del FPP, se exime del co-pago 	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo Emergente se financia con inyección de recursos excedentes de la reserva SAR 92 (~\$3,000 mdp) 	A partir de entrada en vigor y durante el primer semestre de 2020
	Tolerancia al pago (diferimiento de pagos de capital e intereses)	<ol style="list-style-type: none"> Se detona de forma general en caso de que la autoridad federal dictamine medidas de paro laboral obligatorio. Se detona de forma individual en caso de afectación por COVID-19 al derechohabiente 	<ul style="list-style-type: none"> Acreditados con 3 omisos o menos 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta por 3 meses el crédito no devenga interés y mantiene un saldo congelado, con opción a ampliar el plazo hasta por 3 meses adicionales. En caso de que los acreditados paguen sus créditos, dichos pagos amortizan a capital 		A partir de entrada en vigor y durante el primer semestre de 2020
	Beneficios por Paro Técnico de Empresas	Presentación al Infonavit de la Solicitud de Paro Técnico de las Empresas	Empleados de empresas en Paro Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Descuentos a la amortización por tiempo determinado 		Primer Semestre de 2020
	Uso de la SCV para pago de pasivos con la Banca	<ul style="list-style-type: none"> A solicitud electrónica/telefónica/presencial del acreditado Indispensable que compruebe que tiene contratado un crédito hipotecario con la Banca 	<ul style="list-style-type: none"> DH que cuenten con un saldo en la SCV > 0 	Transferencia de ahorro de la SCV para pago de hipotecas con Instituciones Financieras	-	A partir de entrada en vigor y durante el primer semestre de 2020

II. Todas las empresas aportantes, para que puedan atravesar el choque protegiendo los empleos formales

Medidas extraordinarias: Recaudación Fiscal

Grupo de atención	Medida	Requisitos y/o detonador	Población	Descripción	Periodo de Aplicación
Todas las empresas aportantes, para que puedan atravesar el choque protegiendo los empleos formales	Facilidades administrativas y prórrogas	Se detona en caso de medidas de gobierno federal en materia de suspensión de labores, exención o prórroga de impuestos o contribuciones de seguridad social	Todos los patrones considerados en lo que dicte la autoridad competente	<ul style="list-style-type: none"> • Prórroga- Ampliación del plazo para el pago de aportaciones y amortizaciones. • En línea con lo que decreta el Ejecutivo Federal 	Acorde a las definiciones y coordinación con autoridades competentes
	Medidas de apoyo a patrones	Se detona por aprobación del Consejo de Administración	Todos los patrones que lo solicitan conforme al lineamiento que emita el Instituto	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a plazos – Pago a plazos de aportaciones y amortizaciones con beneficios en accesorios (actualizaciones y recargos para bimestres corrientes y sin garantía) • Posponer el inicio o suspender las acciones fiscales y de cobro iniciadas en contra de empresas deudoras. 	Desde su implementación y durante el primer semestre de 2020

III. Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes



Medidas extraordinarias para reactivar la originación de crédito

Grupo de atención	Medida	Requisitos y/o detonador	Población	Descripción	Periodo de Aplicación
Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes	Flexibilización del RUV	<ul style="list-style-type: none"> INEX Verificadores 	<ul style="list-style-type: none"> Verificadores a nivel nacional vigentes 	No se considerará para la calificación de los verificadores, los DTUs emitidos durante el primer semestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Excepción al aviso de otorgamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cierre del RPP (Registro Público de la Propiedad) 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los Notarios del Estado. 	Sustituir el aviso de otorgamiento por: carta compromiso y aviso sin acuse de recepción.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Ampliación de los niveles de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Cierre del RPP 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los Notarios del Estado. 	Ampliar las etapas de firma a presentación al RPP e inscripción al RPP y envío al ANEC.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Excepción al criterio “sin inicio de obra”	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la oferta de vivienda del Instituto 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolladores de vivienda 	Permitir que se ingresen a los sistemas del Instituto, viviendas en proceso de construcción o que estén terminadas y que no cumplan con el criterio “sin inicio de obra” siempre y cuando cuenten con orden de verificación y seguro de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Recepción de Expedientes de Promotores de venta independientes certificados (para viviendas de mercado abierto/no vivienda registrada)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la presencia de Derechohabientes en las instalaciones del Instituto 	<ul style="list-style-type: none"> Derechohabientes, Notarios y Promotores de venta 	Se elimina la interacción física del personal del CESI con Derechohabientes, Promotores de Venta independientes Certificados y notarios al recurrir al envío-recepción de los documentos a través de correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Inscripciones de captura remota (oferta registrada)	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina interacción física del personal del CESI con Derechohabientes, Promotores de Venta independientes Certificados y notarios (envío-recepción de documentos por correo electrónico) 	<ul style="list-style-type: none"> Derechohabientes, Notarios y Promotores de venta 	Se elimina la interacción física del personal del CESI con Derechohabientes, Promotores de Venta independientes Certificados y notarios al recurrir al envío-recepción de los documentos a través de correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020

III. Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes (Continuación)



Medidas extraordinarias para reactivar la originación de crédito

Grupo de atención	Medida	Requisitos y/o detonador	Población	Descripción	Periodo de Aplicación
Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes	Aviso de retención de descuentos vía electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Atender la problemática de obtención física de los avisos de retención de descuentos, firmado por la persona facultada y con el sello de la empresa, ante las medidas de cierre parcial o de trabajo en casa que están implementando algunos patrones durante el proceso de formalización de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> Derechohabientes-empresas (patrones) 	Se facilita la obtención de avisos de retención de descuentos por vía electrónica y el envío por el mismo mecanismo, siempre que haya ratificación de la empresa empleadora.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020
	Ampliación del plazo de vigencia de operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Evitar que no se formalicen operaciones cuya vigencia concluya durante la contingencia 	<ul style="list-style-type: none"> Derechohabientes 	Se busca la ampliación de vigencia de las operaciones que se encuentren en proceso de formalización, por 30 días adicionales a los 35 establecidos actualmente.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Semestre de 2020

Consideraciones



1. Las medidas se implementarán en cuanto se emitan los criterios operativos correspondientes.
 2. Las medidas podrán utilizarse durante el primer semestre de 2020, con opción a renovarse por 6 meses más con aprobación del Consejo.
 3. Las medidas de recaudación fiscal seguirán la coordinación estrecha con las autoridades competentes.
 4. Las medidas se implementarán en estrecha colaboración con otras entidades financieras cuando se requiera.
 5. Se generará un reporte mensual al Consejo de Administración de la implementación de las medidas
 6. Las medidas de alivio financiero, son temporales y mantienen la viabilidad financiera del Instituto de corto y largo plazo.
 7. **Las medidas de alivio no representan salidas de flujo de efectivo del Infonavit y se instrumentan con cargo a provisiones o reservas del Balance:**
 - Hasta \$3,000 mdp en Fondo de Protección de Pago Universal (con ingresos que se liberan de la provisión SAR92)
 - Con respecto a la tolerancia al pago (diferimiento de pagos de capital e intereses), se estima, en un escenario de estrés (pérdida de 1 millón de empleos en 2020), que el Instituto postergaría el ingreso de pago de intereses por aproximadamente 6,125 mdp.
- Ahorro utilizado por los derechohabientes para pago de sus pasivos:
- Hasta \$2,500 de retiros de SCV para pago de pasivos (ahorro de los trabajadores)

Acuerdo (1/2)



Con fundamento en los artículos 6 y 16, fracciones II, IX, XII y XXII, de la *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*, y las Reglas Sexta, Séptima, Octava, fracciones I, inciso f) y h), II, V y XXI, de las *Reglas de Operación del Consejo de Administración*, el Consejo de Administración, cuya función primordial es la de orientar y controlar la gestión del Instituto encaminada al beneficio de los derechohabientes y acreditados, así como la de maximizar el valor de sus operaciones a largo plazo, salvaguardando la viabilidad y continuidad del Instituto, aprueba por unanimidad la implementación del Paquete amplio de medidas de protección derechohabientes Infonavit con crédito hipotecario, participantes en el proceso de originación de crédito y patrones, con base al documento señalado como anexo ## y conforme a las siguientes consideraciones y medidas:

Consideraciones:

- Las medidas se implementarán de manera inmediata y en cuanto los procesos operativos lo permitan.
- Las medidas de recaudación fiscal seguirán la coordinación estrecha con las autoridades financieras
- Se dará un reporte mensual al Consejo de Administración de la implementación
- Las medidas de alivio financiero, son temporales y tienen viabilidad de corto y largo plazo para el INFONAVIT
- Las medidas permitirán evitar un deterioro en la posición financiera de las familias con crédito y brindarán apoyo para proteger el empleo que generan las empresas aportantes.

Medidas:

- I. Todos los derechohabientes Infonavit con crédito hipotecario
 - a) Fondo Emergente Universal de Pérdida de Empleo y Flexibilización del uso del Fondo de Protección de Pago
 - b) Tolerancia al pago (diferimiento de pagos de capital e intereses)
 - c) Beneficios por Paro Técnico de Empresas
 - d) Uso de la SCV para pago de pasivos con la Banca

Acuerdo (2/2)



Medidas (continuación):

- II. Todas las empresas aportantes, para que puedan atravesar el choque protegiendo los empleos formales
 - a) Facilidades administrativas y prórrogas
 - b) Medidas de apoyo a patrones

- III. Todos los participantes en el sector construcción para que se mantenga la oferta de vivienda para los derechohabientes
 - a) Flexibilización del RUV
 - b) Excepción al aviso de otorgamiento
 - c) Ampliación de los niveles de servicio.
 - d) Excepción al criterio “sin inicio de obra”